



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

Acta que se levanta en la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del día **26 de septiembre de 2019**, en la Sala de Transparencia Proactiva, ubicada en el cuarto piso del edificio situado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, con motivo de la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El maestro Miguel Novoa Gómez, Director General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, esto último conforme al artículo 32, fracciones XI y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017; pasó lista de asistencia, encontrándose presente:

El maestro César Iván Rodríguez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4°, 5°, último párrafo y 51, fracción XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El doctor Luis Felipe Nava Gomar, Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, y Representante del Pleno en el Comité de Transparencia, conforme al Acuerdo del Pleno de este Instituto número ACT-PUB/12/09/2018.07, de 12 de septiembre de 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto dio la bienvenida a los integrantes de este Órgano Colegiado y a los servidores públicos de las unidades administrativas del INAI, a la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019**; y sometió a consideración de los primeros, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de las peticiones de confirmación de ampliación de plazo de respuesta, formuladas por la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, y la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800185519 *"Todos los oficios, memorandos, notas, etc., generadas por todo el INAI, correos electrónicos. Del 1o de enero de 2019 al 27 de septiembre de 2019, y en su caso hasta el 7 de octubre de 2019, en caso de que la amplíen."* (sic).



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800192719, en la que se requirió: *"Del día primero de enero del año en curso a la fecha, solicito el número de días, desglosado por mes, que no ha acudido a trabajar al INAI el Comisionado Eugenio Monterrey, los descuentos que se le han aplicado por dichas faltas y en su caso, los justificantes por dichas faltas."* (sic).
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800195019, en la que se requirió: *"SOLICITO EL NÚMERO TOTAL DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INAI, ASI COMO EL MONTO DE LAS MISMAS Y EL NOMBRE DEL RESPONSABLE, DESGLOSADAS POR AÑO, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS A LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES"* (sic).
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800195219, en la que se requirió: *"Solicito por favor me envíe un documento en versión Word o editable de este Sujeto Obligado del (i) el Programa de Protección de Datos Personales y (ii) las políticas de protección de datos personales; (iii) el programa de capacitación del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; (iv) el programa de actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; (v) sistema de gestión de seguridad; (vi) el sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales y el (vi) el documento de seguridad (incluyendo todos lo señalado en el art. 35 de la ley referida en la solicitud). Todos ellos en términos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. En caso de considerarse imposibilitado a enviar la información por correo electrónico favor de enviarlo a través de una liga o repositorio a la cual pueda tener acceso y descargar la información."* (sic).
7. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800195519, en la que se requirió: *"Solicito amablemente me envíen la siguiente documentación: (i) Programa de Protección de Datos Personales (ii) Políticas de protección de datos personales; (iii) Programa de capacitación del*



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; (iv) Programa de actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; (v) Sistema de gestión de seguridad; (vi) Sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales y (vii) Documento de seguridad (incluyendo todos lo señalado en el art. 35 de la ley referida en la solicitud). Todos ellos en términos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. En caso de considerarse imposibilitado a enviar la información por correo electrónico favor de enviarlo a través de una liga o repositorio a la cual pueda tener acceso y descargar la información.” (sic).

8. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800201819, en la que se requirió: *“Solicito por favor me envíe un documento en versión Word o editable de este Sujeto Obligado del (i) el Programa de Protección de Datos Personales y (ii) las políticas de protección de datos personales; (iii) el programa de capacitación del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; (iv) el programa de actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; (v) sistema de gestión de seguridad; (vi) el sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales y el (vi) el documento de seguridad (incluyendo todos lo señalado en el art. 35 de la ley referida en la solicitud). Todos ellos en términos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. En caso de considerarse imposibilitado a enviar la información por correo electrónico favor de enviarlo a través de una liga o repositorio a la cual pueda tener acceso y descargar la información.” (sic).*

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- En desahogo del primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del *quórum* legal, se llega al siguiente:

<p>ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.01</p>	<p>Se toma nota que al pasar la lista de asistencia se encuentran presentes los tres integrantes del Comité, por lo que existe <i>quórum</i> legal para sesionar, en términos de lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento Interno de este Comité de Transparencia.</p>
--	--



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

2.- En desahogo del segundo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.02	Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.
------------------------------------	--

3.- En desahogo del tercer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de las peticiones de confirmación de ampliación de plazo de respuesta, formuladas por la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, y la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800185519**; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.03	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la ampliación del plazo legal propuesta.
------------------------------------	--

4.- En desahogo del cuarto punto, relacionado con el Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800192719**; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.04	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
------------------------------------	---

5.- En desahogo del quinto punto, relacionado con el Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800195019**, se llega al siguiente:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.05	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
--	---

6.- En desahogo del sexto punto, relacionado con el Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800195219**, se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.06	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información reservada propuesta.
--	--

7.- En desahogo del séptimo punto, relacionado con el Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800195519**, se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.07	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información reservada propuesta.
--	--

8.- En desahogo del octavo punto, relacionado con el Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800201819**; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-31/CT/26/09/2019.08	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información reservada propuesta.
--	--



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

Derivado del análisis del punto 5, este Órgano Colegiado tomó el siguiente el Acuerdo: *“En las solicitudes de acceso a la información en las cuales sea ambiguo o impreciso el periodo sobre el cual tiene interés el solicitante, es decir, **la información proporcionada en la solicitud resulta insuficiente o se presta a confusión**, se sugiere que la Unidad Administrativa involucrada en dar respuesta, solicite a la Unidad de Transparencia realice un Requerimiento de Información Adicional, con la finalidad de que precise el periodo de la información requerida”*.

Respecto de los 6, 7, y 8 el Director General de Asuntos Jurídicos, quien es Presidente de este Comité, manifiesta que no existe conflicto de intereses en éste asunto, en términos del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el último párrafo del artículo 22 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto, y artículo 21, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no se trata de información relacionada con su persona, y por tanto, no existe impedimento para votarlos.

En términos del artículo 14 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, por parte de las unidades administrativas acudieron a exponer los asuntos sometidos a consideración del Comité en la presente sesión:

- Gregorio Castillo Porras, Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos de Cumplimientos y Responsabilidades.
- Graciela Sandoval Vargas, Directora General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.
- Bruno Noé Vite Ángeles, Director General de Protección de Derechos y Sanción.
- Román Solares Collado, de la Dirección General de Administración.
- Claudia Alin Escoto Velázquez, de la Dirección General Gestión de Información y Estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las doce horas con cincuenta y nueve minutos del mismo día, firmando al margen los integrantes del Comité, para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo acordaron y firman:

PRESIDENTE
MAESTRO MIGUEL NOVOA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2019

26 de septiembre de 2019

MAESTRO CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

DOCTOR LUIS FELIPE NAVA GOMAR
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y
REPRESENTANTE DEL PLENO EN EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

